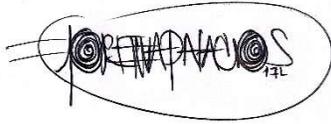


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2019 00541**, de RAMÓN EDUARDO MUÑOZ GONZÁLEZ en contra de COLPENSIONES, informando que la audiencia programada en auto anterior no se llevó a cabo.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes a la audiencia de conciliación y demás etapas procesales previstas en los Artículos 77 y 80 del C. P. T. y S. S., para el día **MARTES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A. M.)**, dentro del proceso ordinario de la Seguridad Social N° 2019-00541; advertir a las partes que, **una vez agotadas las etapas del artículo 77, acto seguido se constituirá el Despacho en la de trámite (art. 80 ib.) con el recaudo de las pruebas que se decreten.**

Así mismo se informa a las partes, que, de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 144 de
fecha 29/08/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA